



COMPROMISOS ÉTICOS DE AGUAS DE MATARÓ, S.A. Y LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES

El Código Ético de Aigües de Mataró, S.A., recoge toda una serie de obligaciones y compromisos que internamente tienen que regir nuestra actividad profesional, pero del mismo modo también implica a nuestros colaboradores y colaboradoras que nos tienen que poder garantizar que:

- I. Disponen de mecanismos para estar al día y conocer la legislación vigente sobre su actividad con el fin de aplicarla correctamente en los trabajos y servicios que realizan.
- II. Comunicarán a Aigües de Mataró, S.A. cualquier clase de actividad profesional que pueda generar escenarios de conflicto de intereses con otras empresas contratistas o con el personal de Aigües de Mataró, S.A y sus familiares directos.
- III. La empresa contratista se abstendrá de tener ningún tipo de relación profesional remunerada, directa o indirecta, con ninguna persona trabajadora de Aigües de Mataró, S.A.
- IV. Más allá de la cortesía que tiene que regir toda relación profesional, no es necesario hacer ningún tipo de regalo o presente. En caso de considerarse necesario se tiene que verificar que no entre en conflicto con las reglas internas de Aigües de Mataró, S.A.
- V. Respetarán y cumplirán las disposiciones legales vigentes, especialmente en materia de salubridad y salud, riesgos laborales, protección de datos, medio ambiente, publicidad, competencia y protección de los consumidores.
- VI. Desplegarán sus negocios en base al mérito de sus propios productos, servicios y competencias, sin denigrar los productos, servicios y capacidad otras empresas y profesionales que trabajan en el mismo sector o afines.
- VII. Desarrollarán las tareas sin emplear manifestaciones, en publicidad ni en catálogos o documentación, que atribuyan a los equipos, servicios o prestaciones que no puedan realizar o que puedan generar confusión sobre estos.
- VIII. Llevarán a cabo la actividad profesional, directa o indirectamente, a través de personal con la competencia y la formación necesaria, que lleve a cabo su trabajo en un entorno laboral justo, basado en el respeto, y protegido hacia la discriminación y el acoso de cualquier tipo.
- IX. Establecerán una adecuada gestión documental de los asuntos con relevancia contable, así como implementarán controles para asegurar que se reflejen completamente, de manera clara y acertadamente, todas las transacciones.
- X. Mantendrán confidencialidad respecto a la información recibida de sus clientes, y velarán con diligencia por toda la información de carácter confidencial.





Aigües de Mataró

C/ Pitàgores, 1-7 - 08304 Mataró - Tel. 93 741 61 00
info@aiguesmataro.cat - www.aiguesmataro.cat

- XI. La empresa contratista se compromete a cumplir la normativa que regula las medidas de lucha contra la morosidad.
- XII. La empresa adjudicataria tendrá que reservar determinados puestos de trabajo, adscritos a la prestación contratada, para personas sujetas a inserción sociolaboral.

Canal de comunicación: cualquier consulta o incidencia dentro de este ámbito tiene que ser notificada al Órgano de gestión del Compliance intermediando el correo compliance@aiguesmataro.cat, o mediante canal externo anónimo indicado en nuestra web.

Aigües de Mataró, S.A. comunicaciones y denuncias [Canal comunicación](#)

Mataró, 27 de mayo de 2024

Raquel Compta Batet

Directora Gerent de Aguas de Mataró SA

